



2024DECR001894 25/09/2024

DECRETO Nº

RESOLUCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Visto el informe del Director de Recursos Humanos de este Consistorio, de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal dice:

“INFORME CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los siguientes,

1. Antecedentes:

Mediante Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR001584, de 31 de julio de 2024, se ha resuelto aprobar las Bases que rigen el procedimiento para la constitución de una bolsa de empleo temporal para la cobertura de puestos de trabajo de Director/a de Escuela Infantil del Ayuntamiento de San Fernando de Henares mediante concurso de méritos. Publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 183, del 2 de agosto de 2024 (página 510).

Con fecha 22 de agosto de 2024, se publica en la web del Ayuntamiento Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, número 2024DECR001701 aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Con fecha 22 de agosto de 2024, se publica en la web del Ayuntamiento Decreto número 2024DECR001709 constituyendo la Comisión de Valoración.

Mediante Decreto 2024DECR001735, de 03 de septiembre de 2024, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Con fecha 10 de septiembre de 2024 la



Comisión de Valoración mediante Anuncio, publica las calificaciones provisionales del concurso y con fecha 24 de septiembre las calificaciones definitivas.

2. Legislación Aplicable y fundamentación jurídica:

- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En el acta de la Comisión de Valoración de 20 de septiembre de 2024, se propone al órgano municipal competente, la constitución de una bolsa de empleo para ocupar puesto de Director/a para la Escuela Infantil Municipal “Polichinela del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en caso de vacante o necesidad.

Competencia

La resolución compete a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2571/2023 de delegación de competencias, de fecha 19 de junio de 2023.

Por todo ello, propongo a la Sra. Concejala Delegada resolver de conformidad con las siguientes



CONCLUSIONES

PRIMERA. Constituir la Bolsa de Empleo temporal de Director/a para la Escuela Infantil Municipal “Polichinela, de conformidad con la lista elevada por la Comisión de Valoración.

SEGUNDA. Dará cobertura a las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones y otras circunstancias que puedan surgir en los puestos de trabajo en la especialidad o categoría profesional de Director/a para la Escuela Infantil, siendo su finalidad agilizar la disposición de personal para no menoscabar la calidad del servicio que se presta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los llamamientos se producirían atendiendo al siguiente orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes:

Nº ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***3587**	CRUZ	SÁNCHEZ	RUTH	8,24
2	***1522**	MANZANO	RAMOS	MARÍA ISABEL	8,00
3	***6136**	GÓMEZ	LAÍNA	MARÍA JOSÉ	5,50
4	***5571**	SEIZ	GARCÍA	ELENA	3,00
5	***8823**	CAMARENA	GALLEGO	BEATRIZ	2,00
6	***1348**	MELERO	BASCUÑANA	CONCEPCIÓN	2,00
7	***4500**	SERRANO	BATALLA	JUAN PABLO	2,00
8	***9007**	MARTÍN	MARTÍN	ANA	2,00
9	***8228**	SÁNCHEZ	RUIZ	LAURA	1,98
10	***3427**	ALCAÑIZ	GALLARDO	MARÍA EUGENIA	1,62
11	***6803**	RAMOS	VILLARRUBIA	SUSANA	1,44
12	***9245**	PUERTAS	CABALLERO	MARÍA LUISA	1,26

TERCERA. La bolsa de trabajo estará vigente en tanto no se convoque un nuevo proceso selectivo para la selección de nuevo personal para ocupar puestos de **Director/a de Escuela Infantil** en los que se determine la creación de una nueva bolsa.**CUARTA.** Publicar la resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com.



QUINTA. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente y el decreto de delegación de competencias 2023DECR002571, de 19 de junio de 2023

RESUELVE:

PRIMERA. Constituir la Bolsa de Empleo temporal de Director/a para la Escuela Infantil Municipal “Polichinela, de conformidad con la lista elevada por la Comisión de Valoración.

SEGUNDA. Dará cobertura a las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones y otras circunstancias que puedan surgir en los puestos de trabajo en la especialidad o categoría profesional de Director/a para la Escuela Infantil, siendo su finalidad agilizar la disposición de personal para no menoscabar la calidad del servicio que se presta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los llamamientos se producirían atendiendo al siguiente orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes:

Nº ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***3587**	CRUZ	SÁNCHEZ	RUTH	8,24
2	***1522**	MANZANO	RAMOS	MARÍA ISABEL	8,00
3	***6136**	GÓMEZ	LAÍNA	MARÍA JOSÉ	5,50
4	***5571**	SEIZ	GARCÍA	ELENA	3,00
5	***8823**	CAMARENA	GALLEGO	BEATRIZ	2,00
6	***1348**	MELERO	BASCUÑANA	CONCEPCIÓN	2,00
7	***4500**	SERRANO	BATALLA	JUAN PABLO	2,00
8	***9007**	MARTÍN	MARTÍN	ANA	2,00
9	***8228**	SÁNCHEZ	RUIZ	LAURA	1,98
10	***3427**	ALCAÑIZ	GALLARDO	MARÍA EUGENIA	1,62
11	***6803**	RAMOS	VILLARRUBIA	SUSANA	1,44
12	***9245**	PUERTAS	CABALLERO	MARÍA LUISA	1,26

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000500
Código Seguro de Verificación: 39d2f901-fa7a-4cc0-86f9-e51abd17b683 Origen: Administración Identificador documento original: 1207633 Fecha de impresión: 26/09/2024 11:02:26 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 25/09/2024 13:09:35 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 25/09/2024 14:06:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2024DECR001894 25/09/2024	



TERCERA. La bolsa de trabajo estará vigente en tanto no se convoque un nuevo proceso selectivo para la selección de nuevo personal para ocupar puestos de Director/a de Escuela Infantil en los que se determine la creación de una nueva bolsa.

CUARTA. Publicar la resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, emergencias y Tráfico, D^a Leticia Martín García, en San Fernando de Henares, a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Leticia Martín García

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa